

Unos na p; aruda adonar el Retablo de Cruz; Acordo no haue lugar
de los empeños y atramos de los propios =
Alm. de D. Pedro frz de Alata Veneciano, Cura propio de la N.ª
Parroq; de San Bart; en quediendo que la hered. de el Sr. D. Alonso
Lucas y de su mujer; han hecho Zenon a la fabrica de esta N.ª
de unalib; de gachada a favor de dichos; en quatro de mayo del año de
de Seiz; de ochenta y tres; y us; a la hazienda selamande pagar; =
haviendolo oido. Acordo que el Cont; informese a la J.ª de lo
pagara resolver =

me de
Bart es una
libra =

Christon bueno

Alm. de Christon bueno a vendador de la canchada, suplicando ala
Civ; selamande abonar los quatro mil y; que en el Cau; de Nentytres
de Nov; de la. proximo pasado resolbio selerajaren de unalib; de unalib;
encada No por rason de haver de mantener haviendalo p. g.
los meses de Nov; Dix; ber; y febr; respecto de haver cumplido
Con esta Condicion, como esta justificado y consta a los Cau; Comis;
haviendolo oido. Acordo que para resolver se; el segundo se vive g.
mente al primer Cau; ordin; y con especialidad a los S.ºs. Franz;
y Diego Anallanca y Diego Zarzosa y Pedro Saavedra
y de que han entendido en el tenorio; y extraiga el acuerdo que
zitado nom =

Seleo del Sr.
Amiles la rrua el
buenas =

Josim, de los S.ºs. Jurado Joseph Aniles; suplicando a la J.ª. se rrua
de que la fidel. securoria que le otorgado a los de comies proximos; la rrua
y; su ocupacion. No de los S.ºs. Jurados Joseph buena. Joseph Garcia
falcon y feliz diaz = La J.ª. haviendolo oido helijio para el re se
rido. Oficio al Sr. Joseph buena =

de los S.ºs. de
Comis; y el enziere
de unalib; =

La J.ª. en vista de Alm. de los S.ºs. Jurado Joseph aniles suplicando lo en un
de nombram; de Comis; y el enziere de unalib; en los gozados de cupuna p.
su ocupari; y auerzia dilatar a quea de hazer; odio y or circuido de esta
Comision; nombrar en su lugar al Sr. Jurado feliz diaz; a quien se le ha p.
sauer =

de los S.ºs. de
libra =

Alm. de Mar; de la Cruz y gregor; p. y ex; de sentenzias pidiendo log
seleone donu; y de los op. en avenzi; a la ch. echez en quise alla = y
la Cul; haviendolo oido. Acordo que con informe de el Cont; se le dirigache
lib. De lo que se; esta rason seleone en los efectos de Comis; y g.
Alm. de D. Sr. Antonio Nav. cont; de propios y rentas de la J.ª. Diciendo que
de de que se dio principio a la providenzia Comis; para q. recaber la p. con asis
tenzia de los D.ºs. y de la ferra y ex; en los principios despues de los rellados
de suplicante entendiendo en el a. y el am; de papel; y recados; Justificaziones
de los gallos en esta J.ª. y mariniay la de Almazaron; Para unio ex
pidiente; y avintanzia de los S.ºs. Corref; a formado de los y ex; dilatar de dichos
gallos hasta fin de Nov; de este a; de los securados de los mes de Agosto

de los S.ºs. de
costa al Cont; y la
Quantia de p. =

de los S.ºs. de
costa al Cont; y la
Quantia de p. =

